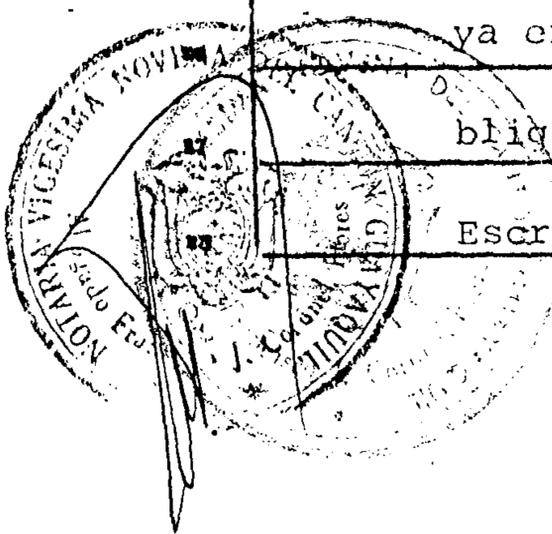


REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C.LTDA.

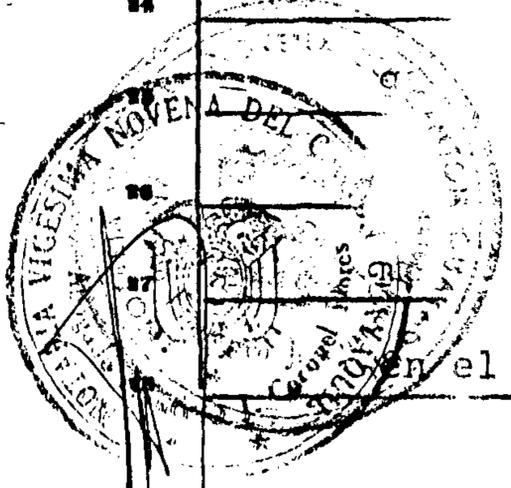
CUANTIA: S/. 500.000,00.x.x.x.x.x

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor C. P. Ingeniero FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, conforme lo justifica con su respectivo Nombramiento y Acta, que se agregan como documentos habilitantes a ésta Escritura, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, portador de su cédula de Ley, con domicilio en ésta ciudad, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta,



cuyo tenor literal es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase  
insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
una en la cual consta la Reforma del Objeto Social, el Au-  
mento de Capital y Reforma del Estatuto Social de una com-  
pañía Limitada, que se otorga de conformidad con las cláu-  
sulas siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al  
otorgamiento de la presente escritura pública el señor C.  
P. Ingeniero Comercial FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO,  
en su calidad de Gerente General de la compañía HERRERA  
CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C.LTDA. y además, por estar de-  
bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Socios de la compañía celebrada el veintidos de septien-  
bre de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA: ANTECEDEN-  
TES.- Por Escritura Pública otorgada ante el Abogado Fran-  
cisco Coronado Flores, Notario de éste Cantón el siete de  
Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó  
la compañía HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.,  
inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de agosto de  
mil novecientos ochenta y cuatro; con un capital social de  
QUINIENOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participacio-  
nes sociales de un mil sucres cada una. TERCERA:- REFORMA  
DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-  
TO SOCIAL: La Junta General Extraordinaria de Socios cele-  
brada el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochen-  
ta y seis, acordó: A) Reformar el objeto social de -  
la Compañía; b) Aumentar el capital social de -  
la Compañía, en la suma de QUINIENOS MIL SUCRES, y,  
c) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos tercero y

quinto, que tratan del objeto Social y del Capital Social. CUARTA:- DECLARACION.- El señor Ingeniero Comercial Francisco Guillormo Herrera Jurado, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, declara: Primero) Queda reformado el OBJETO SOCIAL de la Compañía, que consta en el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, el mismo que dirá: La Compañía se dedicará a: Administrar y Organizar Empresas. Brindar asesoramiento administrativo, financiero, contable; efectuar Diagnóstico de Situación, realizar auditorías sea financiera u operativa, Preparar y/o Evaluar proyectos económicos, estudios de factibilidad, llevar a cabo actividades: de Empresas Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras con domicilio en el Ecuador, así como Corporaciones y Fundaciones, Entidades Públicas, Agrícolas, Privadas, de servicios con finalidad social o deportiva. Segundo) Queda aumentado el Capital social de la Compañía, en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por el señor Ingeniero Comercial Francisco Herrera Jurado y pagan un cincuenta por ciento de cada participación en dinero efectivo o numerario. El saldo del aumento de capital suscrito, se lo pagará en dinero - en el plazo de un año, contado desde la inscripción de



Este instrumento en el Registro Mercantil.- Tercero)

Queda reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, que trata del CAPITAL, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se acompaña copias del Nombramiento del Gerente General y del Acta de la Junta General, para que sea agregada e insertada, respectivamente en la matriz de la presente escritura.- Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Ilegible, Doctor Jorge Freire Egüez, ABOGADO, Registro número: nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES

*Acta*  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la Ciudad de Guayaquil, el día veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Quisquis un mil quinientos dos y Tulcán, esquina, sexto piso, oficina novecientos dos, se reúnen los socios de la Compañía HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., señores: INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ingeniero Comercial LUIS FERNANDO,

CEVALLOS ORTIZ, propietario de una participación social de

un mil sucres; e Ingeniero Comercial GERMAN FRANCISCO HI-

DAIGO CHANCAY, propietario de una participación social de

un mil sucres. Se halla reunido la totalidad del Capital

Social pagado de la compañía. Los socios por unanimidad,

deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Uni-

versal de Socios, de conformidad con lo establecido en el

Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigen-

te y a los Estatutos Sociales, estando además, por unanimi-

dad de acuerdo en los puntos a tratarse. Reforma del Obje-

to Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Se

instala la sesión bajo la Presidencia titular de la Inge-

niera Comercial Miulin Azucena Chang de Herrera y actúa en

la Secretaría el Gerente General señor Ingeniero Comercial

Francisco Herrera Jurado. Después de breves deliberacio-

nes la Junta General por unanimidad resuelven: UNO.- Au-

mentar el capital social de la Compañía en la suma de:

QUINIENOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participacio-

nes sociales de un mil sucres cada una; las mismas que han

sido pagadas en un cincuenta por ciento de cada participa-

ción en dinero efectivo, por el socio Ingeniero Comercial

Francisco Herrera Jurado, quien la suscribió totalmente en

razón de que los socios señores: Ingeniero Comercial Luis

Fernando Cevallos Ortíz y Germán Francisco Hidalgo Chancay

declaran expresamente que renuncian al derecho de preferen-

cia para suscribir el nuevo aumento de capital social.-

El saldo del aumento de capital suscrito se lo pagará en

dinero en el plazo de un año, contado desde la inscripción



de éste instrumento en el Registro Mercantil. DOS) Refor

mar el OBJETO SOCIAL de la Compañía, que consta en el Ar-

tículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que di-

rá: La compañía se dedicará a: Administrar y organizar

Empresas, Brindar asesoramiento administrativo, finan-

ciero, contable; efectuar diagnóstico de Situación, reali-

zar auditorías sea financiera u operativa, Preparar y/o E

valuar Proyectos económicos, estudios de factibilidad, lle-

var Contabilidades de Empresas Públicas o Privadas nacio-

nales o extranjeras con domicilio en el Ecuador, así co-

mo de Corporaciones y Fundaciones, Entidades Públicas, Au-

tónomas, Privadas, de servicios con finalidad social o pú-

blica. TRES Reformar el Artículo Quinto del Estatuto So-

cial, que trata del CAPITAL, el mismo que dirá: El capital

social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido

en un mil porciones sociales de un mil sucres cada

una. Se autoriza al Gerente General para que realice to-

dos los actos tendientes a la aprobación de la Reforma

del objeto social, Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

to y suscriba la respectiva escritura pública. No habien-

do otra cosa que tratar se dá un breve receso para la re-

dacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con los

mismos socios concurrentes, se dá lectura al acta la que

se aprueba por unanimidad sin modificación alguna que ha-

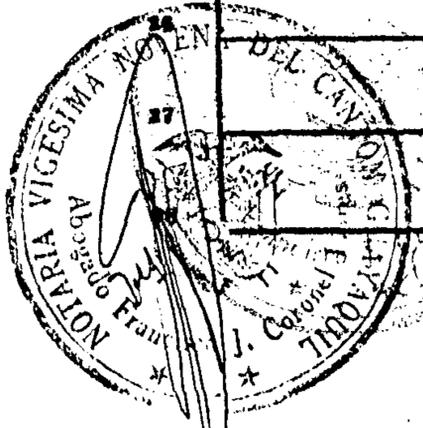
cerle, por lo que para constancia es suscrita por todos

los socios concurrentes y el Secretario que certifica, a-

gregándose, al expediente de la Junta, la copia certifi-

cada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual -

se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas. (firmado) Ilegible, Ingeniero Comercial FRANCISCO HERRERA JURADO.- (firmado) Ilegible, Ingeniero Comercial FERNANDO CEVALLOS.- (firmado) Ilegible, Ingeniero Comercial GERMAN HIDALGO CHANCAY.- (firmado) Ilegible, Ingeniero Comercial MIULIN DE HERRERA.- CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., en sesión celebrada el veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió: Reformar el objeto de la Compañía, Aumentar el Capital Social en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES y reformar el Artículo Tercero y Quinto del Estatuto Social que trata: Del Objeto y del Capital. Guayaquil, Septiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Ilegible, C. P. Ingeniero Comercial FRANCISCO HERRERA, GERENTE GENERAL.- N O M B R A M I E N T O:- Guayaquil, Septiembre veinticinco de mil novecientos ochenta y seis. Señor C.P. INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO, Ciudad. Estimado Ingeniero: Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., en sesión celebrada el veinticuatro de los corrientes, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada el siete de Agosto de mil



novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Público

Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil el treinta de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y cuatro. Al desearle el mejor de los éxi

tos en las funciones a usted encomendada, le reitero

los sentimientos de mis más alta consideraciones. Aten

tamente. (firmado) Ilegible, C.P. INGENIERO COMERCIAL

MIULIN CHANG DE HERRERA, PRESIDENTA DE LA JUNTA GENE-

RAL DE SOCIOS DE HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS

C. LTDA..- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENE-

RAL de HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.,

de acuerdo al contrato social y la Ley. Guayaquil, Sep

tiembre veinticinco de mil novecientos ochenta y seis.

(firmado) Ilegible, C.P. INGENIERO COMERCIAL FRANCIS-

CO HERRERA J..- Queda inscrito el presente Nombramien-

to de fojas treinta y cinco mil seiscientos quince a

treinta y cinco mil seiscientos dieciseis, número o-

cho mil cuatrocientos cuatro del Registro Mercantil y

anotado bajo el número doce mil ochocientos treinta y

cuatro del Repertorio, y Defensa Nacional. Guayaquil,

trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. El

Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible, Abogado HEC

TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Leída que le fué al

compareciente esta escritura íntegramente por mí el

Notario, dicho otorgante se afirma, se -

ratifica y firma conmigo en unidad de /

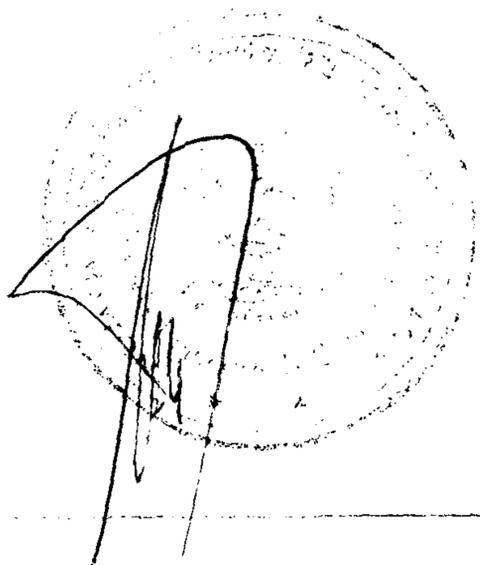
acto, de todo lo cual doy fé.- El comparecien

06

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día miércoles diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 No. 37.292) se ha publicado el extracto de la escritura pública de amento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA."; con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 17 de 1986.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL



# EL GRÁFICO

A PRENSA NACIONAL

2 Secc. 20 Págs.

VALOR \$/15

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-2-1-10597 del 08 DIC. 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: ingeniero Francisco Guillermo Herrera Jurado, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 1.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 250.000.00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 250.000.00 en el plazo de un año, en numerario.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Com. Francisco Herrera Jurado.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia de aumento de capital se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria:

El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que se refiere al objeto social, el mismo que dirá: La compañía se dedicará a: Administrar y organizar Empresas, Brindar asesoramiento administrativo, financiero, contable; efectuar diagnóstico de Situación, realizar auditorías sea financiera u operativa, Preparar y/o Evaluar Proyectos e iniciativas, estudios de factibilidad, llevar Contabilidad de Empresas Públicas o Privadas nacionales o extranjeras con domicilio en el Ecuador así como de Corporaciones y Fundaciones, Entidades Públicas, Autónomas, Privadas, de servicios con finalidad social o pública.

Guayaquil, diciembre 16 de 1986.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
Secretario de la Superintendencia de Compañías  
Oficina de Guayaquil.

Dic. 17/86

te a la suscripción de la presente Escritura, me presen-  
ta sus respectivos documentos de Ley.

p. CIA. HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.

CON R. U. C. N: 0990707707001.-

C.P. ING. FRANCISCO GUILLERMO HERRERA JURADO.-

Cédula de Ciud. N: 0903364230.- (GERENTE GENERAL

Cédula Tribut. N: 03923.-

Certif. de Vot. N: 107-334.-



*Francisco J. Coronel J.*  
Abgdo. Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante

mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la  
firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha  
de su celebración.--



*Francisco J. Coronel J.*  
Abgdo. Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZON:-

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la  
Escritura de fecha veinticuatro de Noviembre de mil no-  
vecientos ochenta y seis, se tomó nota de la Resolución

No. 86-2-2-1-10597, del señor Abogado Gustavo Ortega

Trujillo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la  
que se aprueba el Aumento de Capital de "HERRERA CHANG  
CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.", y la Reforma a los Es  
tatutos, Doy fé.-

Guayaquil, 17 de Diciembre de 1.986.-



*Francisco J. Coronel*  
Abgdo. Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 2 - 1 -

10597, dictada el 17 de Diciembre de 1.986, por el Intendente de Compañías,

fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "HE

RRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA"., de fojas 47.321 a 47.333 ,

número 10.769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.350 del

Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos

ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : El Registrador

Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén

tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi

cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Regis

trador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 27.157 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

E e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 1.064, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 00/100.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura de Constitución de Compañía, de fecha siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se tomó nota de la Resolución No. 86-2-2-1-10597, del señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo, INDEPENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba el

1 Aumento de Capital de "HERRERA CHANG CONSULTORES ASOCIADOS

2 C. LTDA." y la Reforma a los Estatutos, Doy fé.-

3 Guayaquil, 29 de Diciembre de 1.986.-

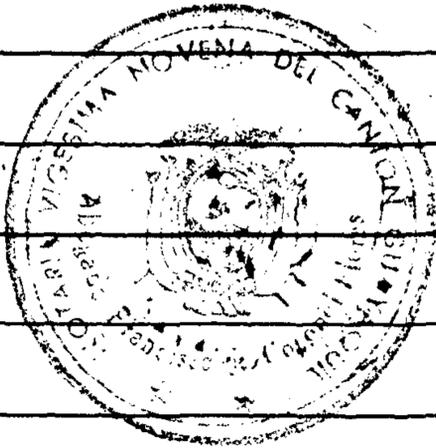


4  
5  
6  
7 Abgdo. Francisco J. Coronel F.  
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

11 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

12 De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley  
13 Notarial, ref. al Decreto Ejecutivo Número 2.386  
de Mayo 31 de 1973, I Y II, que la fotocopia preceden-  
te que consta de **DIEZ** ejemplares al documento que  
14 se me exhibió. Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI  
de la vigente Ley de Timbre.

15 Guayaquil, 30 de Diciembre de 1986.



17  
18  
19 Abgdo. Francisco J. Coronel F.  
20 NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL